

---

# SALE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE EL CAMPELLO PARA RECIBIR RECLAMACIONES O SUGERENCIAS HASTA EL 16 DE MAYO

Tras la aprobación por parte del Pleno Municipal de las modificaciones del Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas, y tras la publicación del nuevo texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante este mismo mes de abril, el documento se somete a información pública, de forma que los interesados pueden presentar reclamaciones y sugerencias hasta el **16 de mayo de 2024 (inclusive)**, por registro general de entrada del Ayuntamiento o por sede electrónica.

En concejal de Deportes, Cristian Palomares, señala que en el caso en el que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, “se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo”, que ahora es provisional.

El Reglamento marca directrices muy concretas para el uso de instalaciones deportivas municipales, calendario y horarios de apertura al público, derechos, obligaciones y responsabilidades de los usuarios, tipos de usos, prioridades de uso.

La normativa afecta a todas las instalaciones, que incluyen pistas de tenis, Pabellón Centro (que acoge encuentros de baloncesto, bádminton, fútbol Sala, voleibol, gimnasia y otras disciplinas deportivas), campos de fútbol, pista de BMX, sala de musculación-gimnasio, Pabellón y sala, pistas de vóley playa, pistas de petanca, vestuarios y complejo deportivo con piscina e instalaciones anexas. El articulado también recoge el régimen de sanciones, motivos, y procedimiento a seguir llegado el caso, y la forma en que los usuarios pueden presentar reclamaciones.

Para Cristian Palomares, “la Constitución Española encomienda a los ayuntamientos, entre otras administraciones, promover la educación física y el deporte, facilitando la adecuada utilización del ocio”. Entre las competencias municipales, según se detalla en el Estatuto de Autonomía, consta la de aprobar la normativa reguladora del uso de las instalaciones y equipamientos deportivos municipales, y promoverla su plena utilización.

El Ayuntamiento de El Campello pone a disposición de cualquier persona o entidad la posibilidad de acceder a las distintas instalaciones deportivas dependientes del patrimonio municipal, bien para integrarse en actividades dirigidas por ella, para realizar actividades libres, entrenamientos, competiciones o cualquier otra forma de práctica y/o manifestación deportiva o sociocultural.

Se entiende por “usuario” de las instalaciones deportivas municipales toda persona física o jurídica debidamente acreditada, que directa o indirectamente, a través de sus socios o miembros, hace uso de las instalaciones bien de forma libre, bien participando en programas deportivos promovidos y/o gestionados por el propio Ayuntamiento. Los acompañantes de los usuarios, así como los espectadores, deberán cumplir también las normas.

El texto especifica que cuando los usuarios realicen actuaciones que contravengan las normas generales de convivencia o del Reglamento, o no atiendan las indicaciones de los responsables de las instalaciones, “pueden ser inmediatamente expulsados de la instalación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse”.

Los usuarios serán responsables de los daños que causen en los espacios deportivos y demás bienes, elementos y material de que disponen las instalaciones, incluidas plantas, árboles, césped y demás elementos anejos, debiendo satisfacer los gastos que origine su reparación o reposición, sin perjuicio de la sanción que pueda derivarse de la infracción cometida. Serán también responsables de los accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento de las normas, comportamiento negligente o mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios.

El Reglamento establece prioridades de uso de las instalaciones, por un orden que encabezan las Escuelas Deportivas, seguidas de clubes o entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. También se recogen prioridades de uso para competiciones de nivel superior al municipal.

Los interesados pueden acceder a la información completa en el enlace <https://nube.elcampello.es:3560/s/f3BcJrwG27oePBf>.

